

**RESOLUCIÓN No. (8017)
26 de agosto de 2024**

“Por la cual se acreditan los integrantes de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales de Cundinamarca, sus dignidades directivas, de gestión y de control, y se dictan otras disposiciones”.

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal y el VIII Congreso Nacional de Juventudes Liberales, entre otras actividades y en cumplimiento a los Estatutos del Partido Liberal Colombiano y de la Organización Nacional de Juventudes Liberales - ONJL, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las Asambleas departamentales y de Bogotá D.C. y los Consejos municipales y locales de Juventudes Liberales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Asambleas y Consejos de Juventudes Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar las Asambleas y Consejos de Juventudes de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar las Asambleas y Consejos de Juventudes Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Asambleas y Consejos de Juventudes, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros de la Organización Nacional de Juventudes Liberales - ONJL que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control de la Organización Nacional de Juventudes Liberales – ONJL del Departamento de Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

RESUEVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCACE Y ACREDÍTESE como miembros de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Cundinamarca a los siguientes militantes del Partido:

Dignidad	Documento de Identificación	Nombre completo
Miembros de la Asamblea por Voto Directo (No puede superar el número de curules a proveer en la Asamblea departamental)	1003967699	JUAN SEBASTIAN CELEITA ROMERO
	1076623559	YENY PAOLA ROJAS PEREZ
	1024576823	BRAYAN BADDY MARTINEZ LEGUIZAMON
	1073174292	NASLY SILEMA GONZALEZ DIAZ
	1078371187	CARLOS FERNANDO UZETA PARADA
	1003520522	JOHANNA ALEJANDRA SALAZAR FRANCO
	1075874917	JUAN DAVID ALDANA AVELLA
	1072653211	MARIA ALEJANDRA RAMIREZ HOYOS
	1143373907	NORBEEY TORRES
	1004006117	PAULA CATALINA FORERO SANCHEZ
	1070017652	SEBASTIAN VENEGAS CORTES
	1070926850	LAURA CAMILA SANTOS GIL
	1010124644	BYRON JAHARLIS VASQUEZ CHAVES
	1070385426	MARIA PAULA VERA SILVA
	1069944069	FABIAN ANDRES ORTIZ CIFUENTES
1018474261	FELIPE ALEJANDRO CARRILLO DÍAZ	

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Cundinamarca a los siguientes militantes del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Presidente	1078371187	CARLOS FERNANDO UZETA PARADA
Vicepresidente	1072653211	MARIA ALEJANDRA RAMIREZ HOYOS
Secretario	1070926850	LAURA CAMILA SANTOS GIL

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Cundinamarca al siguiente miembro militante del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Veedor y Defensor del Afiliado	1069944069	FABIAN ANDRES ORTIZ CIFUENTES

ARTÍCULO CUARTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como delegado de juventudes al Consejo Programático Territorial en representación del departamento de Cundinamarca al siguiente miembro militante del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Representante ante Consejo Programático Territorial	1003967699	JUAN SEBASTIAN CELEITA ROMERO

ARTÍCULO QUINTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como delegados al Directorio Departamental de la Asamblea de Juventudes Liberales de Cundinamarca a los siguientes miembros militantes del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Delegados para Directorio Departamental/Distrital	1073174292	NASLY SILEMA GONZALEZ DIAZ
	1075874917	JUAN DAVID ALDANA AVELLA

ARTÍCULO SEXTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como delegado a la IX Convención Nacional del Partido Liberal Colombiano de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales de Cundinamarca al siguiente miembro militante del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Delegado a la IX Convención Nacional	1018474261	FELIPE ALEJANDRO CARRILLO DÍAZ

ARTÍCULO SÉPTIMO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los acreditados en los artículos anteriores de la presente Resolución cumplirán sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal y la Organización Nacional de Juventudes Liberales de manera ad-honorem.

ARTÍCULO OCTAVO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENOB. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, DIVULGUÉSE Y CÚMPLESE



CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido Liberal Colombiano



JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido Liberal Colombiano